DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2139392

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 272/15/2022.- RM Región Metropolitana, 4 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS 397, de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto exento RA N° 272/06/2020, de 04.02.2020; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal.

Considerando:

a) Que mediante decreto exento RA N° 272/06/2020, de fecha 04.02.2020, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Seremi Región de Valparaíso.
b) Lo solicitado por el Encargado de Administración y Finanzas de la Seremi Valparaíso, a través de correo de fecha 07.12.2021.
c) Que durante la ausencia o impedimento del Seremi Región de Valparaíso, este será Subrogado en primer lugar por la Sra. Ludgarda Ponce Gutiérrez, RUN 5.760.829-3, Profesional Planta grado 5 EUR., en segundo lugar por la Sra. Nerina Paz López, RUN 8.885.717-8, Jefa del Departamento Planes y Programas Planta grado 5 EUR, y en tercer lugar por la Sra. Kattia Cathalifaud Fernández, RUN 13.074.670-5, Profesional contratada asimilada al grado 6 EUR, con función directiva, todos de la Seremi Región de Valparaíso.
d) Que se hace necesario derogar el decreto exento RA 272/06/2020, de fecha 04.02.2020.
e) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.
Orden de subrogación N° 1, Ludgarda Guillermina Ponce Gutiérrez, RUN N° 5.760.829-3 a contar del 1 de enero de 2022, quien se desempeña como Profesional grado 5° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Orden de subrogación N° 2, Nerina Ximena Paz López, RUN N° 8.885.717-8 a contar del 1 de enero de 2022, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

Orden de subrogación N° 3, Kattia Solange Cathalifaud Fernández, RUN N° 13.074.670-5 a contar del 1 de enero de 2022, quien se desempeña como Profesional grado 6° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Felipe Andrés Ward Edwards.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl